

COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

1.1.- Con fecha viernes 17 de febrero de 2017, la Comisión de Uso de Suelo realizó inspección al sector en el cual se busca implantar la propuesta de regularización vial de la Vía Pomasqui – Norte Plan Parcial, ubicada en el barrio El Común, sector Bicentenario, parroquia Calderón.

1.2.- En sesión ordinaria realizada el lunes 13 de marzo de 2017, la Comisión de Uso de Suelo analizó la petición formulada por el Sr. Luis Chiluiza Yaguaco, mediante oficio de 14 de mayo de 2015, a fojas 17 del expediente, en el que solicita la aprobación del trazado vial de la Vía a Pomasqui – Norte Plan Parcial, de la parroquia Calderón.

**2.- INFORME TÉCNICO:**

2.1.- Mediante Informe Técnico No. TV-JZTV No. 011 de 29 de julio de 2015, a fojas 18 del expediente, el Arq. Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de la Unidad de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, el Arquitecto Hugo Terán, Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Calderón, en su parte pertinente manifiestan lo siguiente:

*“(...) La Jefatura de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la **conectividad entre la calle propuesta y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón** (...)”*

2.2.- Mediante Oficio No. STHV-DMGT-01732 de 03 de mayo de 2016, a fojas 28 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, de

la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, el mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...)la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario complementar la trama vial generando conectividad entre las vías existentes y las propuestas para mejorar la circulación vehicular y peatonal del sector, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:*

#### **VÍA POMASQUI - NORTE PLAN PARCIAL**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	16.00m
CALZADA:	10.00m
ACERAS (2):	3.00m c/u (...)"

#### **3. INFORME LEGAL.-**

Mediante Informe Legal No. 011-2015, de 07 de agosto de 2015, a fojas 20 del expediente, el Abg. Cristóbal Saa Míderos, Director Jurídico de la Administración Zonal Calderón, en su parte pertinente señala:

*"(...)Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de la Calle Vía a Pomasquí – Norte Plan Parcial de 16.00 metros de ancho vial (...)"*

#### **4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

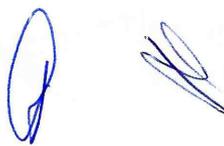
La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el lunes 13 de marzo de 2017, acogiendo los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación de la propuesta de regularización vial de la calle Vía Pomasquí-Norte Plan Parcial, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Oficio No. STHV-DMGT-01732, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

#### **VÍA POMASQUI- NORTE PLAN PARCIAL**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	16.00m
CALZADA:	10.00m
ACERAS (2):	3.00m c/u

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,



  
Abg. Sergio Carnica  
**Presidente de la Comisión  
de Uso de Suelo**

  
Sr. Jorge Albán  
**Concejal Metropolitano**

  
Abg. Eduardo del Pozo  
**Concejal Metropolitano**

Secretaría General del Concejo			
Elaborado por:	Abg. Yessenia Venegas	Asesora Legal de la Secretaría	
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión	Fecha: 15-03-2017
Revisado por:	Abg. Jaime Morán Paredes	Prosecretario del Concejo	

(2015-079873)





**ACTA DE INSPECCIÓN A LA VIA POMASQUI-NORTE PLAN PARCIAL**

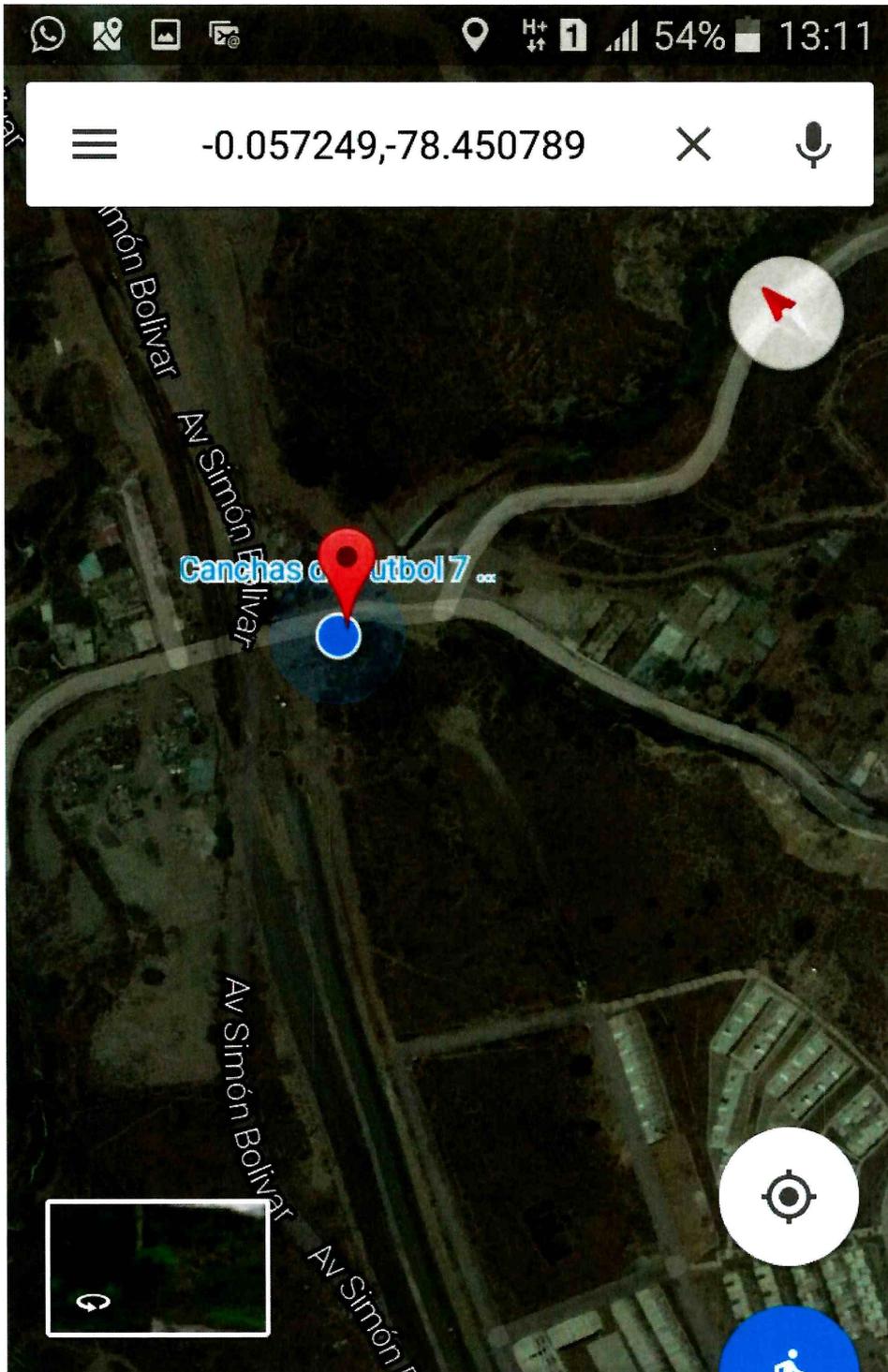
El día de hoy viernes 17 de febrero de 2017, siendo las 13h30, en las inmediaciones de la prolongación de la Av. Simón Bolívar y Vía a Pomasqui (-0.057249, -78.450789) de la Administración Zonal Calderón, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Arq. Elizabeth Ortiz e Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Pltg. José Ortiz por el Despacho del Concejal Eduardo Del Pozo; Arqs. Juan Pazmiño y Washington Martínez por la Administración Zonal Calderón; Lcda. Gabriela Bautista y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo. Se deja constancia de la ausencia de Procuraduría Metropolitana a pesar de haber sido notificada oportunamente para la diligencia de inspección.

El Concejal Garnica concede la palabra al Arq. Washington Martínez quien informa que la propuesta vial pretende regularizar un segmento de la antigua vía que llevaba desde San Juan de Calderón hacia Pomasqui y que dicho trazado obedece al Plan Parcial Calderón y a pedidos de personas particulares quienes requieren las vías para fines de aprobaciones y licenciamientos futuros en el sector.

El Concejal Sergio Garnica señala que una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Dr. Alvaro Fiallos  
Secretario Ad-Hoc



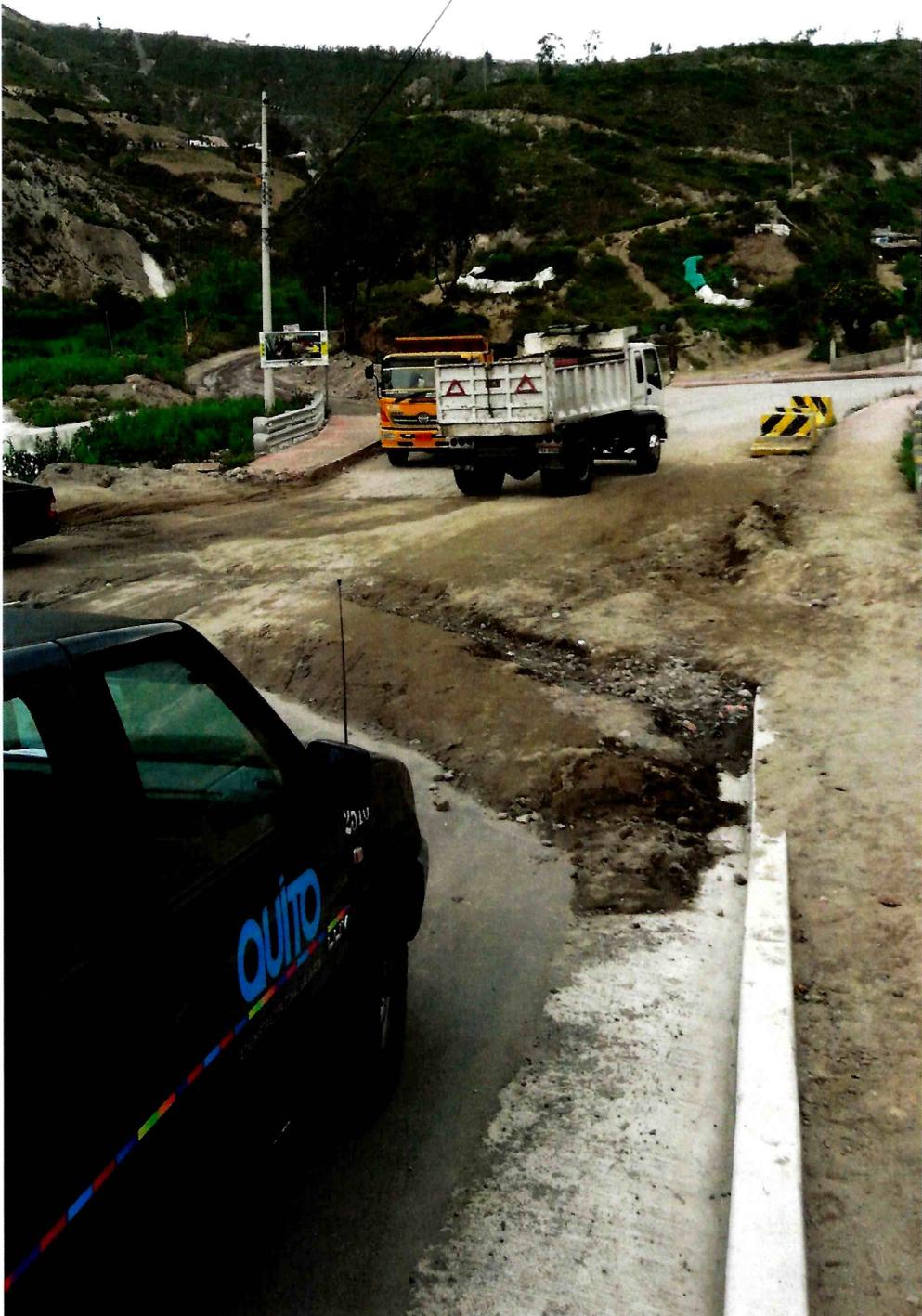
## Marcador colocado

cerca de Pomasqui, Quito, Ecuador

1 min









Quito, 14 de Mayo del 2015

DOCTOR

EDMUNDO BARROS

ADMINISTRADOR DE LA ZONA CALDERON

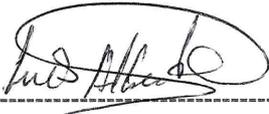
Presente:

De mis consideraciones:

Yo CHILUIZA YAGUACO LUIS ALBERTO con C.I. 1703006393, solicito a usted de la manera más comedida autorice a quien corresponda realizar el **Trazado vial** de la calle Vía a Pomasqui-Norte-Plan Parcial ubicada en el barrio EL COMUN Parroquia de Calderón cuyo N° de Predio es 5202582 y cuya clave catastral es 14412 01 003 de mi propiedad.

Sin otro particular que comunicarle me suscribo de usted.

Atentamente;



CHILUIZA YAGUACO LUIS ALBERTO

C.I. 1703006393

6006744  
0990440892

DRP  
W. MARTINEZ  
TRAMITE  
PERTINENTE



18.05.2015

19527

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN  
14 MAY 2015 QUITO  
RECEPCION DE DOCUMENTOS

- 17 -  
DIEZ Y SIETE



DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO  
UNIDAD ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TECNICO TV- JZTV No. 011 – 29 de julio del 2015

**ANTECEDENTES:**

En atención al oficio del s/n, ingresada con hoja de control 2015-079873, mediante el cual se solicita la **aprobación del TRAZADO VIAL** de la calle vía a Pomasqui-Norte-Plan Parcial de 16.00m de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles Simón Bolívar y calle existente conforme a los planos y CD adjuntos .

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la **conectividad entre la calle propuesta y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.**

**INFORME TÉCNICO.**

Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Arq. Ramiro Inga, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto de las siguientes vías con las especificaciones técnicas son las siguientes:

**Calle Vía a Pomasqui-Norte-Plan Parcial**

Ancho transversal 16.00m.  
Aceras: 3.00m.  
Calzada: 10.00m.  
Referencia al eje: 8.00m.  
Longitud: 700.00 m.

**AFECTACIONES:**

Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de la calle sujeta de estudio se verificó que atraviesan por varios predios afectándolos por la regulación vial.

Cuando el Concejo Metropolitano del DMQ, apruebe lo solicitado y emita la resolución correspondiente, los interesados deberán proceder a realizar los replanteos individuales de acuerdo al plano aprobado.



012-18-  
012 y 0110



DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, suscrita por el Sr. Chiluzza Yaguaco Luis Alberto, ingresada con hoja de control 2015-079873 del 14 de junio del 2015.
- Copia de escritura de la propiedad notariada y registrada frentista a la calle vía a Pomasqui
- Copia del comprobante del pago del impuesto predial del predio 5202582, frentista a la calle vía a Pomasqui.
- Copia de cédula de identidad del propietario del predio 5202582.
- 1 Archivos digitales en formatos PDF y DWG–AutoCAD 2007 con la propuesta vial.
- 5 copia del plano en Formato A1 y PDF, con la propuesta vial

Particular que comunico a Usted para conocimiento y estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial – Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

*Washington Martínez*

*Hugo Terán*  
Arq. Hugo Terán  
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO



NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Washington Martínez	29/07/2015	



Comisión

3 MAY 2016

Quito,

Oficio STHV-DMGT-1732

Referencia: GDOC-2015-079873

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. AZCA-00207-UZTV-DGDT-2016 de 22 de febrero de 2016, el Abogado Fernando Morales Enríquez, Administrador Zona Calderón, envía el trazado vial de la Vía Pomasqui – Norte Plan Parcial, ubicada en el barrio El Común, sector Bicentenario, parroquia Calderón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico TV-JZTV N°. 011 de 29 de julio de 2015 y el Informe Legal N°. 011-2015 del 07 de agosto de 2015, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario complementar la trama vial generando conectividad entre las vías existentes y las propuestas para mejorar la circulación vehicular y peatonal del sector, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

**VÍA POMASQUI – NORTE PLAN PARCIAL**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 16.00m  
CALZADA: 10.00m  
ACERAS (2): 3.00m c/u

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida.

Elaborado:	Luis Jácome		2016-04-22
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.  
2016-04-22



## INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°011-2015

**CALLE:** VIA A POMASQUI  
**PARROQUIA:** CALDERÓN  
**BARRIO:** EL COMUN  
**FECHA:** 07-08-2015

### 1.- PETICIÓN.-

Con oficio S/N de fecha 14 de mayo del 2015, ingresa una comunicación, mediante la cual el señor Luis Alberto Chiluiza Yaguaco, solicita se realice el trazado vial de la Calle Vía a Pomasqui-Norte-Plan Parcial del predio ubicado en el Barrio El Común.

### 2.- INFORME TÉCNICO.-

En atención a dicho oficio, los Arquitectos Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda y Hugo Terán, Director de Gestión del Territorio; remiten el Informe Técnico TV-JZTV No. 011-29 de julio del 2015, en el cual, informan lo siguiente:

- La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, luego de la inspección realizada al sitio, verificó que ésta regularización vial permitirá generar la conectividad entre la calle propuesta y las existentes que constan en el Plan Vial Plan Parcial Calderón; por lo tanto adjuntan el plano topográfico Geo Referenciado y archivo digital elaborado por el Arquitecto Ramiro Inga, en el cual se implantó el Trazado Vial del Proyecto de algunas vías con las debidas especificaciones técnicas.

### 3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-

Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de la Calle Vía a Pomasqui-Norte Plan Parcial de 16.00m de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles Simón Bolívar y calle existente; a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado con las características y especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico TV-JZTV-No.011-29 de julio del 2015; emitido por la Jefatura Zonal de Territorio de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255;

sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado.

Atentamente,



Abg. Cristóbal Saa Mideros.

**DIRECTOR JURIDICO ZONA CALDERÓN**

Me.

07-08-2015.

Adjunto: expediente completo.